

INVERSIONISTA AZALEA S.A. Y SUBSIDIARIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresadas en USDólares)

A. COMPAÑÍAS SUJETAS A CONSOLIDACIÓN:

Inversionista Azalea S.A. (Controladora): La Compañía fue constituida el 29 de octubre de 2014, se inscribió en el Registro Mercantil en la ciudad de Guayaquil e inició sus actividades el 30 de enero de 2015. Su actividad principal es la adquisición de acciones y participaciones de sociedades.

Está considerada como Controladora para efectos de consolidación. A continuación un detalle de sus accionistas:

<u>Accionistas</u>	<u>Capital</u>	<u>% Participación</u>
Foudel Company S.A.	799	99.87%
María del Rosario Escobar Manrique de Arizaga	1	0.13%
	<u>800</u>	<u>100.00%</u>

A su vez, **INVERSIONISTA AZALEA S.A.** es la propietaria de **SERVICIOS NAVALES VO120 S.A.** con una participación del 99.87%:

Servicios Navales VO120 S.A. (Subsidiaria): La Compañía fue constituida el 10 de junio de 2015, e inició sus actividades el 11 de agosto de 2015. La actividad principal es construcción de embarcaciones.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros consolidados:

Procedimiento de consolidación: Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (antes Superintendencia de Compañías) expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados en concordancia con lo establecido en la sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Con el propósito de que los estados financieros consolidados presenten información del grupo como si fuera una sola empresa, se siguen los pasos siguientes:

- El valor en libros de las inversiones de la controladora en cada una de las subsidiarias se elimina.
- Los saldos junto con la porción del patrimonio pertinente a la controladora en cada una de la subsidiaria y las transacciones entre las Compañías que se consolidan, al igual que las ganancias no realizadas resultantes se eliminan completamente.

INVERSIONISTA AZALEA S.A. Y SUBSIDIARIA

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: (Continuación)

- Las pérdidas no realizadas de transacciones entre dichas Compañías también se deben eliminar a menos de que no se pueda recuperar el costo.
- El interés minoritario en la utilidad neta de las Compañías relacionadas sujetas a consolidación por el período contable, se identifica y se ajusta contra la utilidad del grupo para llegar a la utilidad neta atribuible a la Compañía controladora.
- El interés minoritario en los activos netos de las Compañías relacionadas sujetas a consolidación se identifica y presenta en el estado de situación financiera consolidado.

Declaración de cumplimiento: La Controladora y Subsidiaria mantienen sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Participaciones no controladoras: Una controladora presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Controladora y Subsidiarias.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES UTILIZADAS EN LA CONSOLIDACIÓN:

A continuación mencionamos las políticas contables más importantes que utilizó la Administración en la consolidación:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

INVERSIONISTA AZALEA S.A. Y SUBSIDIARIA

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES UTILIZADAS EN LA CONSOLIDACIÓN: (Continuación)

Activos financieros – Otras cuentas por cobrar: Se originan en préstamos otorgados a la asociada. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo no corriente, pues son exigibles en más de doce meses contados a la fecha de los estados financieros adjuntos.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39. La cartera que se considera irrecuperable o pérdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Inversiones en asociadas: Comprenden inversiones en entidades donde la Compañía tiene influencia significativa (más del 20% de participación), sin llegar a tener control o el control conjunto sobre las políticas financieras y operativas de dichas entidades. Como lo permite el párrafo 14.4 de la Sección 14 de NIIF para PYMES, las inversiones en asociadas se contabilizan según el modelo del costo, pues no tienen un precio de cotización publicado. Las inversiones se miden al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Los dividendos y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión se reconocen como ingresos.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente establece que las sociedades cuya actividad económica consista exclusivamente de la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades no están sujetas a la obligación de pagar el anticipo de Impuesto a la Renta.

Cuentas por pagar: Incluyen aquellas obligaciones de pago y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

INVERSIONISTA AZALEA S.A. Y SUBSIDIARIA

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES UTILIZADAS EN LA CONSOLIDACIÓN: (Continuación)

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a las NIIF para las PYMES, cada modificación individual solamente afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

A la fecha, la administración de INVERSIONISTA AZALEA S.A. Y SUBSIDIARIA, estima que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Corresponde a los saldos conciliados en la cuenta corriente Banco de la Producción S.A. Grupo Promérica.

E. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Corresponde al valor entregado a Terminales Monteverde Termimonte Cía. Ltda.

INVERSIONISTA AZALEA S.A. Y SUBSIDIARIA

F. INVERSIONES EN ASOCIADAS:

Corresponde a la inversión equivalente a 40,000 participaciones sociales que representan el 40% del total de patrimonio de Terminales Monteverde Termimonte Cía. Ltda. Esta Compañía fue constituida en la ciudad de Santa Elena mediante Escritura Pública del 29 de julio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de septiembre del mismo año. El 23 de enero de 2015, se realizó el cambio de denominación social de Sociedad Anónima a Compañía Limitada. Su actividad principal es el procesamiento, elaboración y transformación de productos relacionados con petroquímicos. La Controladora no posee el control y poder de decisión, por lo cual se excluyó de la consolidación.

G. PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA:

Corresponde a la participación en los resultados de la Subsidiaria.

H. PATRIMONIO:

Capital social: Representa el capital social de la controladora de las compañías sujetas a consolidación, compuesto por 800 acciones ordinarias y nominativas con un valor de US\$1 cada una.

Aporte para futuras capitalizaciones: Son aportes realizados en efectivo por los accionistas. Mediante actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebradas con fecha 26 de febrero, 11 de septiembre, y 30 de diciembre de 2015, se resolvió aprobar y constituir aportes para futuras capitalizaciones por US\$400,000, US\$4,200 y US\$120,000, respectivamente.

Pérdidas acumuladas: Inversionista Azalea S.A. y Servicios Navales VO120 S.A. se encuentran en etapa pre-operacional y no han generado ingresos por las operaciones establecidas en su objeto social, y los desembolsos efectuados están relacionados a su operación futura.

I. IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

El numeral 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, indica que los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos para la liquidación del impuesto a la renta.

J. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros consolidados adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de **INVERSIONISTA AZALEA S.A. Y SUBSIDIARIA**, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.